

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de marzo de 2017, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jimenez Soriano, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcalde – Presidente.

Don Pedro Jiménez Soriano.

Concejales Presentes.

Don José María Trueba Duro.

Doña Antonia González Pardo.

Doña Lourdes Jiménez Conejero.

Dña. María Llanos Haya López.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día veinte de diciembre de 2016, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

2.- CUENTA GENERAL DE 2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros de la Corporación del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, así como de la debida publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Habiendose examinado la documentación relativa a la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el Sr. Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo prevista en la sección segunda del capítulo III del Título IV del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del anteriormente citado Texto Refundido, por unanimidad de los concejales presentes, que integran la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al pasado ejercicio de 2016, Indicando que la misma arroja el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 1.

| | EUROS |
|---|------------------|
| 1.- Derechos reconocidos netos (+) | 197,248,88 |
| 2.- Obligaciones reconocidas netas (-) | 163,862,66 |
| 3.- Resultado presupuestario (1-2) | 33,386,22 |
| 4.- Desviaciones positivas de financiación | |
| 5.- Desviaciones negativas de financiación | 13,697,52 |
| 6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería | |
| 7.- Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6) | 19,688,18 |

Siendo el remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2016, el siguiente:

| | |
|---|------------------|
| 1.- Fondos Liquidos a 31-12-2016..... | 62,253,02 |
| 2.- (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio: | 9,762,58 |
| De presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente | 9,971,81 |
| De presupuesto de ingresos. Ejercicios cerrados | 3,390,77 |
| De otras operaciones no presupuestarias | 3,600,00 |
| Menos = Saldos de dudoso cobro | |
| Menos = Ingresos realizados pendiente de aplicación definitiva | |
| 3.- (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio: | 9,835,82 |
| De presupuesto de gastos. Ejercicio corriente | 6,917,99 |
| De presupuesto de gastos. Ptos. cerrados | --- |
| De presupuesto de ingresos | |
| De otras operaciones no presupuestarias | 2,917,83 |
| Menos = Pagos realizados pendte aplic def | |
| 4.- Partidas Pendientes de aplicación..... | 1,389,15 |
| 5.- Remanente de tesorería para gastos generales (1-2+3-4)... | 63,568,93 |

Que contiene el siguiente desglose:

GASTOS 2016.-

| CAPÍTULO | CRÉDITOS INICIALES | OBLIGAC. RECONOC. | PAGOS REALIZADOS | PENDIENTE DE PAGO |
|----------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Capítulo 1 | 72,110,00 | 65,774,16 | 60,612,18 | 5,161,98 |
| Capítulo 2 | 72,460,00 | 60,764,64 | 60,764,64 | 1,756,01 |
| Capítulo 3 | 4,530,00 | 1,086,65 | 1,086,65 | ---- |
| Capítulo 4 | 35,600,00 | 34,267,40 | 34,267,40 | --- |
| Capítulo 6 | 3,700,00 | 1,969,81 | 1,969,81 | ---- |
| Capítulo 7 | ---- | --- | | ---- |
| Capitulo 8 | ---- | --- | -- | --- |
| Capitulo 9 | 15,000,00 | 13,697,52 | 13,697,52 | ---- |
| TOTALES | 203,400.00 | 177,560,18 | 170,642,19 | 6,917,99 |

PENDIENTE DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS.-

| EJERCICIOS | SALDO INICIAL | RECTIFICAC. | PAGOS REALIZ. | PTE. DE PAGO |
|-------------------|------------------|-----------------|------------------|--------------|
| Año 2.015 | 20,475,85 | 6,614,82 | 27,090,67 | --- |
| TOTALES... | 20,475,85 | 6,614,82 | 27,090,67 | --- |

INGRESOS 2016

| Capítulo | PREVISIÓN INICIAL | DERECHOS A COBRAR | devol Ingresos | RECAUDAC. NETA | PENDIENTE DE COBRO |
|----------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------------|
| Capítulo 1 | 54,000,00 | 56,150,82 | 147,97 | 54,728,93 | 1,421,89 |
| Capítulo 2 | 5,750,00 | 1,356,82 | --- | 1,281,10 | 75,72 |
| Capítulo 3 | 55,440,00 | 56,281,32 | 12,49 | 53,507,54 | 2,773,98 |
| Capítulo 4 | 75,490,20 | 71,022,06 | --- | 65,321,84 | 5,700,22 |
| Capítulo 5 | 12,719,80 | 12,437,86 | --- | 12,437,86 | ---- |
| Capítulo 7 | | ---- | --- | ---- | ---- |
| Capítulo 8 | | ---- | --- | --- | |
| Capítulo 9 | | --- | --- | --- | |
| TOTALES | 203,400,00 | 197,248,88 | 160,46 | 187,277,07 | 9,971,81 |

PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.

| EJERCICIO | PTE. DE COBRO | RECTIFICAC | RECAUDADO | PTE. DE COBRO |
|----------------|------------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| 2.012 | 109,77 | - 109,77 | --- | --- |
| 2013 | 187,48 | - 50,42 | 19,02 | 118,04 |
| 2014 | 1.071,03 | - 216,87 | 509,90 | 344,26 |
| 2015 | 10,591,24 | - 1,986,81 | 5,806,45 | 2,928,47 |
| TOTALES | 11,959,52 | - 2,363,87 | 6,335,37 | 3,390,77 |

3.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2017.

Teniendo conocimiento de que por parte de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, se aprobó el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2017, en el cual se encuentra incluida la obra de Pavimentación de Calles de este municipio.

Tal y como se acordó en sesión plenaria de este Ayuntamiento, en fecha 17 de noviembre de 2016, y en ampliación de dicho acuerdo, por Unanimidad de los Concejales presentes, se adopta el siguiente :

1º.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.017 con la siguiente obra y financiación:

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLES MOLINO Y TRAVESIA BARRANCO.

PRESUPUESTO: 60.000,00 €UROS

FINANCIACIÓN:

- Aportación de Diputación de Albacete: 57.000,00 €
- Aportación de Ayuntamiento.....: 3.000,00 €

2º.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

3º.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de ese Ayuntamiento.

4º.- Que en la partida 165.63901 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento existe consignación disponible por el importe de 3.000,00 €uros, para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

5º.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras

4.- MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta a los miembros de la corporación, del comunicado recibido de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, por medio del cual se nos adjuntan nuevos estatutos para la aprobación de la modificación de los mismos.

De los cuales una vez enterados y por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación propuesta de los Estatutos de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a dicha Mancomunidad a los efectos oportunos.

5.- MOCIÓN DE SOLICITUD DE MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL.

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA (ALBACETE) al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente,

MOCIÓN PARA PEDIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL

Recientemente hemos conocido, en la respuesta del Gobierno de España a una pregunta en el Congreso del diputado socialista Miguel Ángel Heredia, que el número de efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional se ha reducido drásticamente en nuestro país en los últimos cinco años, fruto del recorte del 12% que ha ejecutado el Ejecutivo de Rajoy desde el año 2012 en el presupuesto para los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado.

A nivel nacional se ha pasado, desde diciembre de 2011 a octubre de 2016, de 82.692 efectivos de la Guardia Civil a 77.427, mientras que los de la Policía Nacional han bajado de 72.457 a 65.287.

Reducción que, obviamente, se ha trasladado también a nuestra región y a nuestra provincia. Así, en Castilla-La Mancha se han perdido 306 efectivos de la Guardia Civil (de 5.191 a 4.885) y 271 de la Policía Nacional (de 1.678 a 1.407). En total, 577 efectivos menos en esta comunidad autónoma.

Por su parte, en Cuenca se ha pasado de 840 efectivos de la Guardia Civil a 779 (61 menos) y de 126 de la Policía Nacional a 116 (10 menos), convirtiéndose en la provincia de Castilla-La Mancha con la que menos cuenta. En su conjunto, Cuenca cuenta ahora con 71 efectivos menos que en 2011.

Consideramos que es absolutamente necesario que se aumenten las plantillas de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, máxime cuando en varias comarcas de la región y de nuestra provincia, especialmente en el medio rural, se han producido preocupantes olas de robos en los últimos tiempos que tienen muy preocupados a los vecinos.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Recueja, proponemos:

1.- Instar al Gobierno de España a que aumente las plantillas de Guardia Civil y Policía Nacional a nivel nacional y, especialmente, en Castilla-La Mancha y en la provincia de Cuenca, donde el número de efectivos, en su conjunto, está solamente por delante de Guadalajara.

2.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

Por lo cual tras el oportuno debate y deliberación, se acuerda aprobar la misma con los votos a favor de los cuatro concejales del PSOE y la abstención de los concejales del P.P.

6.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Conmemoramos el 8 de marzo de 2017 como Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que esta Conmemoración supone.

Este año tenemos poco que celebrar porque la desigualdad social ha crecido. España es el segundo país de la Unión Europea, después de Chipre más desigual.

El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. Rajoy ha gobernado hasta ahora en contra de las mujeres. Ha fulminado tanto organismos como políticas específicas de Igualdad. Ha recortado y suprimido subvenciones para la formación en Igualdad. La reforma laboral, que hay que derogar, ha supuesto la reducción de puestos de trabajo en el sector público, el reparto desigual del empleo en el mercado laboral, la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial de las mujeres que conllevan un significativo recorte en la prestación por desempleo y reducción en las pensiones. Todo ello supone un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

Desde que gobierna el PP, el Gobierno de Rajoy ha recortado un 47,6% con respecto a los Presupuestos de 2009 en políticas de Igualdad y en la lucha contra la violencia de Género. España ha crecido un 23%, según el FMI, en el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social. Son fundamentalmente mujeres y jóvenes. Se han perdido de 250.000 puestos de trabajo femeninos.

En el sector público la destrucción de empleo femenino alcanza al 72%. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina. Tras la reforma laboral se han perdido 183 mil empleos, de los cuales el 60% del empleo asalariado femenino. La pérdida de empleo femenino triplica la pérdida de empleo masculino.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: un 68%. El paro femenino registrado ha aumentado hasta alcanzar el 51,5%. España se encuentra en el séptimo lugar de la UE con mayor brecha salarial.

A 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres era de 1.223,73 euros al mes frente a 770€ de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales y la temporalidad de las mujeres que tienen empleo, está el aumento de la brecha salarial.

El Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación. En España las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% las abuelas y solo el 4,8% los padres.

Frente a un gobierno del partido popular que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, por la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo perdido de las mujeres, equiparar los permisos de paternidad y maternidad para avanzar en la corresponsabilidad en el reparto de las tareas de cuidados, reducir la brecha salarial, fortalecer los servicios públicos, y racionalizar los horarios.

El PSOE garantizará la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo. Eliminará la brecha salarial entre mujeres y hombres. Para ello se potenciarán las inspecciones de trabajo y se incrementará el régimen sancionador. Repondremos y dotaremos suficientemente las partidas presupuestarias, que se han ido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención contra la violencia de Género, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependiente tanto de las CCAA, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, el pleno del Ayuntamiento de La Recueja aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que insta al Gobierno del Estado a:

- Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.
- Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en los jóvenes.
- Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de Género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que se ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.
- Derogar la Reforma Laboral
- Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental

- Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad.

Por lo cual tras el oportuno debate y deliberación, se acuerda aprobar la misma con los votos a favor de los cuatro concejales del PSOE y el voto en contra de los concejales del P.P. por considerar que se adapta mas a los principios de la moción, la redactada por la FEMP.

7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 86/2016

ANTECEDENTES DE HECHO: Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con el CESE en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Don MATIAS GARRIDO VALERO, con DNI:05.059.180P y domicilio en el municipio de LA RECUEJA, calle Jorquera, nº 2;

RESUELVO El CESE por DEFUNCIÓN en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Don Matías Garrido Valero, en la siguiente modalidad:

SAAD dependencia básico con 4,50 horas semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha 21-11-2016.

La Recueja, a 22 de noviembre de 2016.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 87/2016

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la solicitud de incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de La Recueja, referido a Don MAURICIO ZORNOZA VALERO, con domicilio en la calle Puente, nº:42, NIF:19.321.947 S; esta Alcaldía emite resolución FAVORABLE, para su incorporación como beneficiario del mismo a partir del 28/11/2016, a razón de 10 horas semanales, a razón de 2 diaria, en días no festivos.

Aplicando la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al servicio, le corresponde aportar en el ejercicio actual es de 5,80 €/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento, recibiendo las prestaciones básicas recogidas en el proyecto individual de intervención.

En La Recueja, a 22 de noviembre de 2016.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 88 DE 2016

OBJETO: CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA, BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA NÚMERO 56 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2016.

Vista la solicitud presentada por Dña. MARIA ENCARNACIÓN ZORNOZA VALERO con D.N.I. 47052339C, con número de registro de entrada 500 de fecha 18/10/2016 y teniendo en cuenta la propuesta de concesión elaborada por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, en la que se indica que esta ayuda no está entre las contempladas por la normativa autonómica y teniendo en cuenta el informe de la Intervención Municipal, de fecha 04 de octubre de 2016 en el que se acredita que el Ayuntamiento no tiene establecida normativa propia para la concesión de ayudas de emergencia social y no dispone de partidas presupuestarias destinadas a este tema.

ESTA ALCALDÍA, DISPONE:

PRIMERO.- La concesión de una ayuda económica, por importe de 500,00 € a DOÑA MARIA ENCARNACIÓN ZORNOZA VALERO con D.N.I. 47052339C, por los siguientes conceptos, importes y proveedores:

- PANRUBIA,S.L., CIF:B02317386, factura nº:226, por importe de 179,68 € correspondiente a gastos de alimentación básica e higiene personal

- MARÍA JIMÉNEZ PARDO, NIF:05142473H, factura nº:121, por importe de 320,32€ correspondiente a gastos de alimentación básica e higiene personal

SEGUNDO.- El abono de esta ayuda se realizará previa presentación facturas expedidas por los proveedores a nombre de este Ayuntamiento de PANRUBIA,S.L., CIF:B02317386 y de MARÍA

JIMÉNEZ PARDO, NIF:05142473H, indicándose en las mismas que corresponden a una ayuda de emergencia, concedida mediante Resolución número 88/2016.

La Recueja, a 29 de noviembre de 2016.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUMERO 89/2016

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER**,

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

| NOMBRE Y APELLIDOS | N.I.F. | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------|---------------|---------------------------------------|----------------|
| Iberdrola Comerc. U.R. | A95554630 | Factura eléctrica c/ Molino, 4 | 6,33€ |
| Iberdrola Comerc. U.R. | A95554630 | Fras. eléct. sept. CSP/Cole/TDT/Pisc. | 142,57€ |
| Alejandro Zornoza Pardo | 07550538Y | Arreglo baranda calle Calvario | 502,15€ |
| INNOTECH LABORAT. | B02540565 | Cuota octubre de analítica agua pot. | 94,78€ |
| S.A.M., C.B. | E02432847 | Mantenimiento cloración octubre | 87,12€ |
| Talleres García | 07539363D | Arreglo puerta escenario de la Pista | 223,85€ |
| PANRUBIA, S.L. | B02317386 | Gastos ayuda emergencia social | 179,68€ |
| María Jiménez Pardo | 05142473H | Gastos ayuda emergencia social | 320,32€ |
| MONEGAS, S.A. | A16015364 | Gasoleo calefacción | 826,61€ |
| Tesor. Gral. Segur. Social | Q0219003A | S. S. personal del Ayunt. oct. 2016 | 1.883,50€ |

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

| NOMBRE Y APELLIDOS | N.I.F. | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------|---------------|----------------------------------|----------------|
| Informática Fuentealbilla | B02417723 | Internet y telefonía del Ayto. | 40,71€ |
| Vodafone España, SAU | A80907397 | Fra. telefónica de la clínica | 15,00€ |
| Iberdrola Comarc. U.R. | A95554630 | Fra. eléctrica del Centro Día | 41,61€ |
| ORANGE | A82009812 | Fra. mayo móvil Alcalde | 23,89€ |
| Banco de Santander | A39000013 | Recibo préstamo Pago Proveedores | 2520,78€ |

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de noviembre de 2016.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 90/2016

Vista la solicitud de ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras en el inmueble sito en calle Puente, número 5 de esta localidad de La Recueja, de doña Isabel Valero Martínez, NIF:38717181Q.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**

PRIMERO.- La concesión de la ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras en el inmueble sito en calle Puente, número 5 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

TERCERO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a nueve de diciembre de dos mil dieciséis. EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 91/2016

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 549 de fecha 22/11/2016 de doña Elena Pardo de Gregorio, NIF:29198237J, para realizar obras de reforma de cubierta por humedades en el inmueble sito en calle Puente, nº:11 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reforma de cubierta por humedades en el inmueble sito en calle Puente, nº:11 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 9 de diciembre de dos mil dieciséis.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 92/2016

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 595 de fecha 01/12/2016 de don Claudio Sáez González, NIF:74468624Y, para realizar obras de eliminar un tabique para hacer una habitación donde actualmente existen dos, colocación de zócalo en salón, eliminar puerta de cocina, reparación de instalación de fontanería y cambio de pavimento en el inmueble sito en calle Olmo, nº:11 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de eliminar un tabique para hacer una habitación donde actualmente existen dos, colocación de zócalo en salón, eliminar puerta de cocina, reparación de instalación de fontanería y cambio de pavimento en el inmueble sito en calle Olmo, nº:11 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 9 de diciembre de dos mil dieciséis.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 93/2016

Con fecha 14 de diciembre de 2016, ha finalizado el plazo de presentación de instancias para la contratación de un trabajador durante seis meses con cargo al Plan Extraordinario para el Empleo de Castilla La Mancha para 2016, (segunda convocatoria) en esta localidad de La Recueja; y como las instancias presentadas reúnen los requisitos exigidos en las bases aprobadas para la selección, tengo a bien formular la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Admitir las solicitudes presentadas por los siguientes demandantes:

FRANCISCO REQUENA ZORNOZA NIF:44382412W

FERMÍN ZORNOZA VALERO NIF:44383154P

ANDRÉS TRUEBA SORIANO NIF:48443608L

DOROTEO ALCAHUT JIMÉNEZ NIF:74506098J

SEGUNDO.- Excluir a los siguientes demandantes:

ALEJANDRO GONZÁLEZ PARDO NIF:47074749M, por no llevar 12 meses en desempleo dentro de los 18 meses anteriores al registro de la Oferta de Empleo.

TERCERO.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Albacete el expediente a los efectos de selección del trabajador por la Comisión creada al efecto .

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 15 de diciembre de 2016.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 94/2016

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 601 de fecha 09/12/2016 de don Asterio Javier Salas Noguerón, NIF:37287660Z, para realizar obras de colocación de suelo en terraza, instalación de barandilla y reforma de barbacoa, así como reparación de medianera en el inmueble sito en travesía Barranco, nº:18 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de colocación de suelo en terraza, instalación de barandilla y reforma de barbacoa, así como reparación de medianera en el inmueble sito en travesía Barranco, nº:18 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 15 de diciembre de dos mil dieciséis.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUMERO 1/2017

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, VENGO A RESOLVER,

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

| NOMBRE Y APELLIDOS | N.I.F. | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|---------------|---|----------------|
| DR ARQUITECTOS, C.B. | E02431328 | Honorarios de noviembre de 2016. | 320,65€ |
| Personal del Ayuntamiento | P0206600I | Nómina de noviembre de 2016 | 2.108,36€ |
| Rosa M ^a Sánchez Marcos | 45631096Q | Nómina noviembre P.E.E.Z.R.D/16 | 586,64€ |
| Iberdrola Clientes, S.A.U. | A95758389 | Fra. eléctrica oct. y nov. de clínica | 72,94€ |
| Iberdrola Comerc. U.R. | A95554630 | Facturas eléctricas de octubre y nov. | 850,27€ |
| J.Y. García Ortega | 07540765P | Recibo trimestral préstamo vivienda | 1.197,19€ |
| Andrés Jiménez Martínez | 07552619V | Devolución fianza enganche agua/alc | 125,00€ |
| Electro.Tolosa, S.L. | B02494904 | Coloc. banderas fiestas/revisión farola | 429,79€ |
| Francisco Pérez Jiménez | 07543015G | Invitación popular San Mateo 2016 | 1.200,00€ |
| Francisco Pérez Jiménez | 07543015G | Invitación banda de música 2016 | 166,60€ |
| Francisco Pérez Jiménez | 07543015G | Productos campeonato petanca | 61,60€ |
| Francisco Pérez Jiménez | 07543015G | Invitación ingenieros de Diputación | 17,50€ |
| Iberdrola Comerc. U.R. | A95554630 | Fra. noviembre casa c/ Molino, 4 | 5,84€ |
| Doroteo Alcahut Jiménez | 74506098J | Nómina diciembre Plan Extraordin. | 93,44€ |
| INNOTEK LABORAT. | B02540565 | Cuota noviem. de analítica agua pot. | 94,78€ |
| S.A.M., C.B. | E02432847 | Mantenimiento cloración nov. y cloro | 171,82€ |
| María Jiménez Pardo | 05142473H | Fras. fiestas y productos limpieza | 207,48€ |
| Correos y Telégrafos | A83052407 | Franqueo de diciembre | 25,68€ |
| Mancom. Recu-Ibañez | P0200004J | Aportación del 4T/2016 | 2973,00€ |
| Almacenes Bigotes, S.L. | B02317568 | Material obras Plan Extraordinario/16 | 50,82€ |
| Tesor. Gral. Segur. Social | Q0219003A | Seguros Sociales de noviembre 2016 | 690,67€ |

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

| NOMBRE Y APELLIDOS | N.I.F. | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------|---------------|--------------------------------|----------------|
| Informática Fuentealbilla | B02417723 | Internet y telefonía del Ayto. | 35,63€ |
| Vodafone España, SAU | A80907397 | Fra. telefónica de la clínica | 15,00€ |
| Iberdrola Comarc. U.R. | A95554630 | Fra. eléctrica del Centro Día | 41,95€ |
| ORANGE | A82009812 | Fra. mayo móvil Alcalde | 23,89€ |

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 2 de enero de 2017.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN NÚMERO 2/2017

Visto el escrito presentado el 05-01-2017, y registro de entrada número 20 de 2017, por doña PATRICIA GONZÁLEZ MEGÍAS, NIF:47098435R, solicitando el alta en el Padrón de Habitantes de este Municipio; declarándose como residente en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la Calle Puente, n°:27, 1ªA de este Municipio.

Por todo lo cual y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

| Nombre y Apellidos | Fecha nacimiento | Documento |
|---------------------------|-------------------------|------------------|
| PATRICIA GONZÁLEZ MEGÍAS | 29/12/1989 | NIF:47098435R |

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 5 de enero de 2017.- EL ALCALDE

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA NÚMERO 3/2017

Liquidado el Presupuesto del ejercicio 2016 de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, emítase informe por la Intervención, sometiéndose posteriormente a esta Presidencia para su aprobación si procede.

La Recueja a 24 de enero de 2017.-EL PRESIDENTE

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 4 /2017.

Vista la liquidación del ejercicio de 2016, informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos; tiene a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto general ordinario del ejercicio de 2016, con el siguiente resumen:

| RESULTADO PRESUPUESTARIO: | Euros |
|---|------------------|
| | EUROS |
| 1.- Derechos reconocidos netos (+) | 197.248,88 |
| 2.- Obligaciones reconocidas netas (-) | 163.862,66 |
| 3.- Resultado presupuestario (1-2) | 33.386,22 |
| 4.- Desviaciones positivas de financiación | |
| 5.- Desviaciones negativas de financiación | 13.697,52 |
| 6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería | |
| 7.- Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6) | 19.688,18 |

Siendo el remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2016, el siguiente:

| | |
|---|------------------|
| 1.- Fondos Liquidos a 31-12-2016..... | 62.253,02 |
| 2.- (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio: | 9.762,58 |
| De presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente | 9.971,81 |
| De presupuesto de ingresos. Ejercicios cerrados | 3.390,77 |
| De otras operaciones no presupuestarias | 3.600,00 |
| Menos = Saldos de dudoso cobro | |
| Menos = Ingresos realizados pendiente de aplicación definitiva | |
| 3.- (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio: | 9.835,82 |
| De presupuesto de gastos. Ejercicio corriente | 6.917,99 |
| De presupuesto de gastos. Ptos. cerrados | - - - |
| De presupuesto de ingresos | |
| De otras operaciones no presupuestarias | 2.917,83 |
| Menos = Pagos realizados pendte aplic def | |
| 4.- Partidas Pendientes de aplicación..... | 1.389,15 |
| 5.- Remanente de tesorería para gastos generales (1-2+3-4)... | 63.568,93 |
| REMANENTE DE TESORERIA TOTAL..... | 63.568,93 |

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Corporación de la presente Resolución en el siguiente Pleno que se celebre."

Que contiene el siguiente desglose:

GASTOS 2016.-

| CAPÍTULO | CRÉDITOS INICIALES | OBLIGAC. RECONOC. | PAGOS REALIZADOS | PENDIENTE DE PAGO |
|----------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Capítulo 1 | 72,110,00 | 65,774,16 | 60,612,18 | 5,161,98 |
| Capítulo 2 | 72,460,00 | 60,764,64 | 60,764,64 | 1,756,01 |
| Capítulo 3 | 4,530,00 | 1,086,65 | 1,086,65 | ---- |
| Capítulo 4 | 35,600,00 | 34,267,40 | 34,267,40 | --- |
| Capítulo 6 | 3,700,00 | 1,969,81 | 1,969,81 | ---- |
| Capítulo 7 | ---- | --- | | ---- |
| Capítulo 8 | ---- | --- | -- | ---- |
| Capítulo 9 | 15,000,00 | 13,697,52 | 13,697,52 | ---- |
| TOTALES | 203,400,00 | 177,560,18 | 170,642,19 | 6,917,99 |

PENDIENTE DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS.-

| EJERCICIOS | SALDO INICIAL | RECTIFICAC. | PAGOS REALIZ. | <u>PTE. DE PAGO</u> |
|-------------------|------------------|-----------------|------------------|---------------------|
| Año 2.015 | 20,475,85 | 6,614,82 | 27,090,67 | --- |
| TOTALES... | 20,475,85 | 6,614,82 | 27,090,67 | --- |

INGRESOS 2010

| Capítulo | PREVISIÓN INICIAL | DERECHOS A COBRAR | devol Ingresos | RECAUDAC. NETA | PENDIENTE DE COBRO |
|----------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------------|
| Capítulo 1 | 54,000,00 | 56,150,82 | 147,97 | 54,728,93 | 1,421,89 |
| Capítulo 2 | 5,750,00 | 1,356,82 | --- | 1,281,10 | 75,72 |
| Capítulo 3 | 55,440,00 | 56,281,32 | 12,49 | 53,507,54 | 2,773,98 |
| Capítulo 4 | 75,490,20 | 71,022,06 | --- | 65,321,84 | 5,700,22 |
| Capítulo 5 | 12,719,80 | 12,437,86 | --- | 12,437,86 | ---- |
| Capítulo 7 | | ---- | --- | ---- | ---- |
| Capítulo 8 | | ---- | --- | --- | |
| Capítulo 9 | | --- | --- | --- | |
| TOTALES | 203,400,00 | 197,248,88 | 160,46 | 187,277,07 | 9,971,81 |

PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.

| EJERCICIO | <u>PTE. DE COBRO</u> | RECTIFICAC | RECAUDADO | <u>PTE. DE COBRO</u> |
|-----------|----------------------|------------|-----------|----------------------|
| 2.012 | 109,77 | - 109,77 | --- | --- |
| 2013 | 187,48 | - 50,42 | 19,02 | 118,04 |
| 2014 | 1.071,03 | - 216,87 | 509,90 | 344,26 |
| 2015 | 10,591,24 | - 1,986,81 | 5,806,45 | 2,928,47 |

| | | | | |
|----------------|------------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| TOTALES | 11,959,52 | - 2,363,87 | 6,335,37 | 3,390,77 |
|----------------|------------------|-------------------|-----------------|-----------------|

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Corporación de la presente Resolución en el siguiente Pleno que se celebre.

En la Recueja a 24 de enero de dos mil diecisiete.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUMERO 5/2017

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

| NOMBRE Y APELLIDOS | N.I.F. | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------|---------------|--|----------------|
| DR ARQUITECTOS, C.B. | E02431328 | Honorarios de diciembre de 2016. | 320,65€ |
| Personal del Ayuntamiento | P0206600I | Nómina diciembre de 2016 | 3.382,06€ |
| Rosa Mª Sánchez Marcos | 45631096Q | Nómina diciembre P.E.E.Z.R.D/16 | 765,00€ |
| Iberdrola Comerc. U.R. | A95554630 | Fra. diciembre casa c/ Molino, 4 | 16,64€ |
| S.A.M., C.B. | E02432847 | Mto. cloración dic. y analítica alcantar | 359,37€ |
| INNOTECH LABORAT. | B02540565 | Cuota diciem. de analítica agua pot. | 94,78€ |
| Iberdrola Clientes, S.A.U. | A95758389 | Fra. eléctrica diciembre de la clínica | 33,32€ |
| Iberdrola Comerc. U.R. | A95554630 | Facturas eléctricas de diciembre 2016. | 787,40€ |
| Espectáculos Saez, SLU | B02235836 | Pago final de fiestas 2016 | 9.517,00€ |
| Agustín Andújar Huerta | 05143602D | Trabajos y material arreglo calle | 128,00€ |
| Agencia Tributaria | | Retenciones IRPF 4T/2016 | 769,43€ |
| Agencia Tributaria | | Declaración de IVA 4T/2016 | 1.259,20€ |
| Correos y Telégrafos | A83052407 | Franqueo de enero 2017 | 6,14€ |
| Tesor. Gral. Segur. Social | Q0219003A | Seguros Sociales de diciembre 2016 | 1.263,50€ |

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

| NOMBRE Y APELLIDOS | N.I.F. | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------|---------------|---------------------------------------|----------------|
| Reale Seguros | A78520293 | Seguro accidentes de convenio constr. | 48,64€ |
| Informática Fuentealbilla | B02417723 | Internet y telefonía del Ayto. | 39,68€ |
| Vodafone España, SAU | A80907397 | Fra. telefónica de dic. de la clínica | 15,00€ |
| Iberdrola Comarc. U.R. | A95554630 | Fra. eléctrica del Centro Día | 35,39€ |
| ORANGE | A82009812 | Fra. mayo móvil Alcalde | 25,58€ |
| Mancom. Des. Manchuela | P5203402B | Aportación final 2016 del Ayto. | 417,00€ |
| Globalcaja | F45755220 | Recibo trimestral de préstamo | 1.222,95€ |

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de enero de 2017.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 6/2017

ANTECEDENTES DE HECHO: Dictada resolución, por la Directora Provincial de Albacete de la Consejería de Bienestar Social, por medio de la cual se reconoce el derecho a percibir el Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña ISABEL ALCALÁ LOZANO, con DNI 41485896Z y domicilio en el municipio de La Recueja, Calle Ciudad Real, nº 3 y resultando que se le incorpora al Convenio suscrito en materia de Ayuda a Domicilio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Bienestar Social con efectos a partir del 13 de febrero de 2017

RESUELVO: La **INCORPORACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio de Doña ISABEL ALCALÁ LOZANO, prestándole un número total de 3 horas semanales.

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha indicada.

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será, en el ejercicio actual, de 2,05 euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte de la Trabajadora Social y usted manifieste su conformidad con el contenido de la ficha de presentación, mediante la firma correspondiente.

La Recueja, a 7 de febrero de 2017.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 7/2017

Formulada, con fecha 7 de febrero de 2017, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, a tenor de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para el empleo de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo. Para lo cual se efectúa **generación de créditos por ingresos**, emítase informe por la intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

La Recueja, a 8 de febrero de 2017.- EL PRESIDENTE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 8/2017

Vista la propuesta de generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio 2017, de fecha 7 de febrero de 2017, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, **RESUELVO:**

a) Suplementar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

| <u>Aplicación presupuestaria</u> | <u>Denominación</u> | <u>Euros</u> |
|---|----------------------------------|------------------|
| 441.143 | Retr. Per. Lab. Pl. Empleo | 4.800,00€ |
| Suman los suplementos de crédito | | 4.800,00€ |

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

| <u>Aplicación presupuestaria</u> | <u>Denominación</u> | <u>Euros</u> |
|--|----------------------------------|------------------|
| 45001 | Subv. Plan Extraord. Empleo..... | 4.800,00€ |
| Suman los ingresos que generan créditos | | 4.800,00€ |

La Recueja, a 8 de febrero de 2017.- EL PRESIDENTE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 9/2017

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 61 de fecha 07/02/2017 de don José Emilio Pardo González, NIF:05163974Z, para realizar obras de cambiar la ducha por un plato de baño en el inmueble sito en calle Molino, nº:34 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de cambiar la ducha por un plato de baño en el inmueble sito en calle Molino, nº:34 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 10 de febrero de dos mil diecisiete.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 10/2017

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 36 de fecha 25/01/2017 de don Juan Antonio Soriano Sancho, NIF:19828215F, para realizar obras de cambio de chapado y piso en el inmueble sito en travesía Barranco, nº:10 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de cambio de chapado y piso en el inmueble sito en travesía Barranco, nº:10 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 10 de febrero de dos mil diecisiete.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 11/2017

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 30 de fecha 16/01/2017 de don Isidro Tolosa Giménez, NIF:05193218W, para realizar obras de reparación de forjado y fachada en el inmueble sito en calle Olmo, nº:29 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras reparación de forjado y fachada en el inmueble sito en calle Olmo, nº:29 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 10 de febrero de dos mil diecisiete.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 12/2017, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras consistentes en reforma de cubierta por humedades, en el inmueble sito en calle Puente, n°:11 de La Recueja, con el siguiente detalle:

| DATOS DEL SUJETO PASIVO | |
|---|----------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE ELENA PARDO DE GREGORIO | C.I.F 29198237J |
| DOMICILIO Calle Puente, n°:11 de La Recueja (Albacete) | |
| LIQUIDACIÓN PROVISIONAL | |
| A) BASE IMPONIBLE | 4.000,00€ |
| B) TIPO DE GRAVAMEN (2%) | 80,00€ |
| C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 20 días | 6,00€ |
| D) TOTALES | 86,00€ |
| E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA | ----- |
| F) RESULTADO (D- E) | 86,00€ |

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 10 de febrero de 2017.-EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 13/2017

Habiéndose confeccionado, con fecha de 11 de junio de 2009 la bolsa de trabajo para la limpieza de las dependencias municipales, dado que la actual contratada, doña Patricia González Megías, NIF:47098435R, finaliza su contrato el próximo día 12 de marzo y que la siguiente trabajadora de la bolsa del referido trabajo es doña ROSA MARÍA SÁNCHEZ MARCOS, NIF:45631096Q

Tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, a Doña Rosa María Sánchez Marcos, NIF:45631096Q, desde el 1 de marzo hasta el 31 de agosto de 2017, para realizar la limpieza de todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Recueja.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete. EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°: 14/2017

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

| NOMBRE Y APELLIDOS | N.I.F. | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------|---------------|------------------------------------|----------------|
| DR ARQUITECTOS, C.B. | E02431328 | Honorarios de enero de 2017. | 326,70€ |
| Personal del Ayuntamiento | P0206600I | Nómina enero de 2017 | 2.108,36€ |
| Doroteo Alcahut Jiménez | 74506098J | Nómina enero/17 del Plan Extraord. | 825,65€ |
| F.E.M.P. | G28783991 | Aportación 2017 del Ayuntamiento | 15,48€ |

| | | | |
|-------------------------------|-----------|-------------------------------------|-----------|
| Instalac. Electr. Nieto, S.C. | J02577286 | Arreglos electricidad | 563,86€ |
| PANRUBIA, S.L. | B02317386 | Productos limpieza 4ºT/16 | 137,38€ |
| TELECOM, CLM | A45477122 | Mantenimiento TDT 4ºT/16 | 386,23€ |
| Isabel Del Rey, S.C. | J02186112 | Gasolina para motosierra | 9,00€ |
| Lourdes Jiménez Conejero | 47396066N | Material Cabalgata de Reyes 2017 | 13,20€ |
| Cons. Serv. Sociales | P5200004J | Retenciones a cta. Aportación 2017 | 2.062,48€ |
| Cons. Medio Ambiente | P5200009H | Retenciones a cta. Aportación 2017 | 485,01€ |
| Junta Comun.C.L.M. | S1911001D | Modelo 046 de permiso corta chopera | 34,49€ |
| DR ARQUITECTOS, C.B. | E02431328 | Honorarios de febrero de 2017. | 326,70€ |
| Personal del Ayuntamiento | P0206600I | Nóm. febrero de 2017 y kilometraje | 2.117,36€ |
| Correos y Telégrafos | A83052407 | Franqueo de febrero 2017 | 0,60€ |
| Tesor. Gral. Segur. Social | Q0219003A | Seguros Sociales de enero 2017 | 1.233,99€ |

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

| NOMBRE Y APELLIDOS | N.I.F. | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------|
| FEMPCLM | G45035045 | Cuota 2017 de este Ayuntamiento | 27,50€ |
| Informática Fuentealbilla | B02417723 | Internet y telefonía del Ayto. | 36,98€ |
| Vodafone España, SAU | A80907397 | Fra. telefónica de dic. de la clínica | 15,00€ |
| MONEGAS, S.A. | A16015364 | Gasoleo para el colegio y polivalente | 1.171,94€ |
| Iberdrola Comarc. U.R. | A95554630 | Fra. eléctrica del Centro Día | 46,29€ |
| ORANGE | A82009812 | Fra. mayo móvil Alcalde | 25,58€ |
| PREVECAM, CLM | B02369171 | Servicio prevención riesgos laborales | 338,80€ |
| Banco Santander, S.A. | A39000013 | Recibo préstamo Pago Proveedores | 2.510,85€ |

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 28 de febrero de 2017.- EL ALCALDE

8.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Que debido a las pasadas nevadas y vientos, se han producido caídas y desgarros en pinos y chopos; por lo cual se pidió presupuesto para su corta; y dado que la cantidad presupuestada era excesiva, y de acuerdo con forestal se contactó con una empresa que llevará a cabo la corta de chopos y pinos a cambio de la leña.

Y de otra parte se ha solicitado con cargo a subvenciones por fenómenos meteorológicos, ayuda para poder sufragar gastos, por daños producidos.

9.- ESCRITOS Y URGENCIAS.

N I N G U N O

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

N I N G U N O

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión Ordinaria por la Presidencia, siendo las diez horas, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº. Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO